No. / GS-2023-026742-DEANT Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Ciudad y Fecha: Envigado 02/02/2023

Capitan
KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Envigado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 102-8-20238-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/01/2023**	**HASTA**	**31/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante notificacion de supervision del 22/12/2022 la señora Capitan KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, obrando en calidad de (Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) IT. Herlinson Alberto Castrillon Serna

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervision del 22/12/2022 al 31/12/2022 publicada en SECOP II el 27/01/2023 GS-2023-008217-DEANT
2. Informe de supervision del 01/02/2023 al 31/01/2023 publicada en SECOP II el 02/02/2023 GS-2023-026742-DEANT

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**102-8-20238-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
Contratista	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO
Representante legal	SERGIO ALBERTO VELEZ RAMIREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**68.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	68.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	22/12/2022 AL 30/06/2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	-
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PRESENTAR PAGO DE PARAFISCALES MEDIANTE CERTIFICACION
EL SERVICIO PRESTADO CUMPLE CON LO PACTADO EN EL CONTRATO
CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL
CUMPLE CABALMENTE CON LAS DEMAS OBLIGACIONES PACTADAS
CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL HORARIO DE ENTREGA DE MATERIAL DE OSTEOSIENTESIS
REALIZAR SUS LABORES CON ETICA Y PROFESIONALISMO
CUIDAR LOS ELEMENTOS PUESTOS A DISPOSICION POR PARTE DE LA UNIDAD
BRINDAR UN TRATO RESPETUOSO Y DIGNO A CADA UNO DE LOS USUARIOS
PASAR LA FACTURACION ELCTRONICA EXIGIDA POR LA UNIDAD EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	
El retirarse del servicio de cirugía durante la jornada laboral debe obedecer a necesidades urgentes y en todo momento deben de ser informadas al Líder del servicio	SI	
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Responder en un plazo no mayor a 12 horas, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

ninguna novedad presentada durante el Presente mes

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (149) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de envigado, en PAGOS MENSUALES con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	68.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	12.007.857,00	17,66%
Valor total facturado	12.007.857,00	17,66%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado		0,00%
Valor pendiente de entrega	55.992.143,00	82,34%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	1.831.311,0	22/12/2022	1.831.311	FV100842 FV100904	N/A	N/A	N/A
2	10.806.546,00	1/02/2023	10.806.546,00	FV10188,FV101890,FV101891,FV101892,FV102218,FV102421,FV103007,FV103053,FV103054,FV103004,FV103001	N/A	N/A	N

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

1. **RECOMENDACIONES**

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres IT HERLINSON ALBERTO CASTRILLON SERNA

Cargo COORDINADOR SERVICIO DE CIRUGIA UPRES

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 102-8-20238-22

Correo electrónico: herlinson.castrillon@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3168320340